



DECRETO N° 56/2023 D.E.

Aldea María Luisa, 23 de marzo de 2023.-

VISTO:

El Concurso de Precios N° 04/2023 llevado a cabo en el marco del Expediente N° 3683/2023; y

CONSIDERANDO:

Las competencias otorgadas por la Ley N° 10.027 respecto a las contrataciones en su art. 159 inc. b) y la Ordenanza de Compras N° 27/2020; y

Que, mediante Decreto N° 46/2023 se autorizó llevar a cabo el Concurso de Precios N° 04/2023 por un presupuesto oficial de PESOS DOS MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS TRES CON 73/100 (\$ 2.759.803,73), para la adquisición de materiales de obra para la estación depuradora de aguas residuales puestos en el Municipio; y

Que, el acto de apertura de sobres se realizó en fecha 17.03.2023, y se presentaron tres oferentes: 1) "KERAMICOS SRL" – CUIT: 30-71216561-4 cotiza la suma total de PESOS DOS MILLONES DOSCIENTOS UN MIL OCHOCIENTO OCHO CON 84/100 (\$2.201.808,84), no cotiza el ítem 10; 2) "SCHONFELD PEDRO OSCAR" – CUIT: 20-12313401-0, cotiza la suma total de PESOS UN MILLON TRESCIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y CINCO CON 10/100 (\$1.385.255,10). Cotiza solo ítems 1, 5 y 8; 3) "LA AGRICOLA REGIONAL COOPERATIVA LTDA" – CUIT N° 33-50404708-9; cotiza la suma total de PESOS DOS MILLONES CUATROCIENTOS VEINTE MIL CIENTO VEINTIOCHO CON 80/100 (\$2.420.128,80), cotiza todos los ítems; 4) "NUTRITOTAL SRL" – CUIT N° 33-70712229-9; cotiza la suma total de PESOS UN MILLON CIENTO NOVENTA Y TRES MIL NOVECIENTOS VEINTICINCO CON 00/100. (\$1.193.925,00), no cotiza los ítems 2,3,11 y 12; y 5) "CRILUAN SRL" – CUIT: 30-70858567-6, cotiza la suma total de PESOS UN MILLON SETECIENTOS CUARENTA MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y SEIS CON 19/100 (\$ 1.740.876,19), cotiza todos los ítems; y

Que, la Comisión Evaluadora sugiere adjudicar el presente procedimiento a "CRILUAN SRL – CUIT: 30-70858567-6, los ítems 1,8,9,10 y 11 por la suma total de PESOS OCHOCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL SESENTA Y CUATRO CON 60/100 (\$875.064,6); a "KERAMICOS SRL" – CUIT: 30-71216561-4 los ítems 4 y 5 por la suma total de PESOS TRESCIENTOS TREINTA Y UN MIL DOSCIENTOS SETENTA CON 00/100 (\$331.270,00); y a "LA AGRICOLA REGIONAL COOPERATIVA LTDA" – CUIT N° 33-50404708-9 los ítems 2,3,6,7 y 12 por la suma total de PESOS NOVECIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL NOVECIENTOS CATORCE CON 30/100 (\$952.914,30); y

Que, la presente gestión se encuadra en el art. 159 inc. b) de la Ley Orgánica de Municipios y la Ordenanza N° 01/2020 que establece el Escalafón Salarial Municipal y la Ordenanza N° 27/2020 de Compras;

POR ELLO;

EL PRESIDENTE MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DE ALDEA MARIA LUISA

DECRETA:

ARTICULO 1º: Adjudíquese el Concurso de Precios N° 04/2023 aprobado mediante Decreto N° 46/2023 a CRILUAN SRL – CUIT: 30-70858567-6, por los ítems 1,8,9,10 y 11 por la suma total de PESOS OCHOCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL SESENTA Y CUATRO CON 60/100 (\$875.064,6); a “KERAMICOS SRL” – CUIT: 30-71216561-4, por los ítems 4 y 5 por la suma total de PESOS TRESCIENTOS TREINTA Y UN MIL DOSCIENTOS SETENTA CON 00/100 (\$331.270,00); y a “LA AGRICOLA REGIONAL COOPERATIVA LTDA” – CUIT N° 33-50404708-9 por los ítems 2,3,6,7 y 12 por la suma total de PESOS NOVECIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL NOVECIENTOS CATORCE CON 30/100 (\$952.914,30);

ARTÍCULO 2º: Emitida la orden de compra y entregados los productos, autorícese a Tesorería Municipal a efectuar el pago a CRILUAN SRL – CUIT: 30-70858567-6, por la suma total de PESOS OCHOCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL SESENTA Y CUATRO CON 60/100 (\$875.064,6); a “KERAMICOS SRL” – CUIT: 30-71216561-4, por la suma total de PESOS TRESCIENTOS TREINTA Y UN MIL DOSCIENTOS SETENTA CON 00/100 (\$331.270,00); y a “LA AGRICOLA REGIONAL COOPERATIVA LTDA” – CUIT N° 33-50404708-9 por la suma total de PESOS NOVECIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL NOVECIENTOS CATORCE CON 30/100 (\$952.914,30);-

ARTICULO 4º: Dispónese que la erogación emergente de lo dispuesto en el Artículo 1º se imputa a la partida presupuestaria: 02.04.02.02.-

ARTICULO 5º: Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese.-